REPUBLICA DEL PERU

CUT: 156993-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 167 -2019-ANA

Lima, 20 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 702-2019-ANA-OA-URH de fecha 15 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 695-2019-ANA-OAJ de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 232-2018-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Alto Mayo al Ing. Ángel Antonio Saldivar Hidalgo;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, corresponde otorgarle al citado servidor descanso físico vacacional, por el período comprendido del 20 de agosto al 03 de setiembre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, propone designar en sus funciones al Ing. Henderson Noe Carrión Rosillo, profesional en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Alto Mayo, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Ángel Antonio Saldivar Hidalgo;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 20 de agosto al 03 de setiembre de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Alto Mayo al Ing. **HENDERSON NOE CARRIÓN ROSILLO**, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua